



PLAN ANUAL DE TRABAJO



2021



CONTENIDO

- 1.- Glosario
2. - Introducción
- 3.- Objetivo del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
- 4.- Objetivo
- 5.- Actividades Específicas
- 6.- Metas
- 7.- Tablero de Control de Cumplimiento 2021



GLOSARIO

Código de Conducta: Es el instrumento emitido por el Titular de esta Dependencia, emitido a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Honestidad y Ética: Es el instrumento que regirá la conducta de los Servidores Públicos adscritos a las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, incluyendo sus órganos desconcentrados.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): Es el órgano plural conformado por los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta Dependencia en la que se constituyen, el cual propiciará la integridad de los funcionarios públicos, para que orienten su desempeño e implementen acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.

PAT: Plan Anual de Trabajo

CECAM: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Dirección: Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.



INTRODUCCIÓN

Los valores y principios éticos, así como, las reglas de integridad son fundamentales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos ya que establecen un ambiente de conductas íntegras y previene la corrupción, siendo una responsabilidad de los funcionarios públicos, que en el ejercicio de sus funciones, deben apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por méritos, eficacia, integridad y equidad, con el fin de que impere una conducta digna que fortalezca a la dependencia, y que a su vez responda a las necesidades de los ciudadanos y se cree una visión más inclusiva de respeto, que generen certeza, compromiso satisfacción e interés público.

Para contribuir en la edificación de un clima donde impere los valores, integridad y conductas éticas, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas le corresponde promover, que la honestidad se convierta en un valor rector, bajo la cual se desarrollen las actividades del servicio público, fomentando la cultura de la transparencia, los valores éticos, estableciendo políticas, estrategias y medidas de control a través del Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés, generando las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; estableciendo las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

Por lo que ésta Comisión, procedió a elaborar su Plan de Trabajo (PAT) retomando las recomendaciones de la “Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” elaborado por el Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.



OBJETIVO

El **CEPCI** tiene como objetivo establecer e implementar acciones permanentes que favorezcan la integridad, prevención de las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual, así también, al comportamiento ético de los servidores públicos, para evitar el conflicto de interés como frente severo a la corrupción.

Así mismo, coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, para identificar y desarrollar mecanismos regulatorios y medidas de control para así poder delimitar las conductas que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Promoviendo entre los servidores públicos y la sociedad, los valores que son fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público.

OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y METAS

| | |
|--------------------------------|--|
| 1.- Objetivo | Difusión de los integrantes del Comité de Ética |
| Metas | Que los Servidores Públicos de la CECAM identifiquen quienes conforman el Comité de Ética. |
| Actividades específicas | Difusión vía electrónica y medios visuales. |
| 2.- Objetivo | Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT) |
| Metas | Aprobar el PAT |
| Actividades específicas | Elaborar, revisar y aprobar las bases para el funcionamiento del CEPCI |
| 3.-OBJETIVO | Capacitación para la prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual apegado al protocolo de actuación. |
| Metas | Capacitar al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y a las Consejeras y Consejeros. |
| Actividades Específicas | Realizar la capacitación para la prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. |
| 4.-OBJETIVO | Capacitación para la prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual apegado al protocolo de actuación. |
| Metas | Capacitar a los Servidores Públicos de la CECAM. |
| Actividades Específicas | Realizar la capacitación para la prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. |
| 5.- Objetivo | Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código Conducta |
| Metas | Dar a conocer los códigos al personal de esta Dependencia. |
| Actividades específicas | cursos y capacitación. |



| | |
|--------------------------------|---|
| 6.- Objetivo | Establecer mecanismos que emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y código de Conducta. |
| Metas | Correcta aplicación del Código de Ética y Código de Conducta. |
| Actividades específicas | Evaluaciones y revisiones a las áreas de la CECAM |
| 7.- Objetivo | Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el código de Conducta. |
| Metas | Que a los servidores públicos se les pueda canalizar o atender acerca con incumplimiento del Código de Ética. |
| Actividades específicas | Definir a los servidores públicos que darán apoyo y asesoría con temas relacionados al código de Conducta. Crear un correo electrónico para consultas y asesorías. |
| 8.- Objetivo | Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y acoso laboral. |
| Metas | Capacitar a todos los miembros del CEPCI en temas de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y acoso laboral. |
| Actividades específicas | Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en estas materias y difundir el material que dichas áreas provean en la materia. |
| 9.- Objetivo | Garantizar el buen uso y manejo de la información. |
| Metas | Implementar acuerdo de confidencialidad y aviso de privacidad. |
| Actividades específicas | Elaborar un acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso los miembros del CEPCI. |
| 10.- Objetivo | Desarrollar mecanismos preventivos de posibles actos de corrupción en la CECAM. |
| Metas | Determinar la manera de recepción, atención de quejas y denuncias de posibles actos de corrupción y conflictos de interés. |
| Actividades específicas | Crear un buzón de quejas y denuncias. Aplicar encuestas en las diferentes áreas de la CECAM |

TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO 2021

El tablero de control nos permite ver las actividades a realizar de una manera desglosada dentro del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

| No. | ACTIVIDADES | INICIO | TÉRMINO | MECANISMO DE VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD | FUNDAMENTO JURÍDICO |
|-----|---|------------|------------|--|---|
| 1 | Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2021 (PAT) | 6/01/2021 | 6/01/2021 | Acta de Comité aprobando el Código de Conducta | Art. 71 del Código de Honestidad y Ética |
| 2 | presentación del CEPCI | 1/01/2021 | 31/12/2021 | Material de difusión | Art. 71 del Código de Honestidad y Ética |
| 3 | Capacitación para la Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. | 13/05/201 | 13/05/2021 | Material de Difusión medio de difusión: correo electrónico. | Art. 27 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. |
| 4 | Capacitación para la Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. | 14/06/2021 | 14/06/201 | Material de Difusión vía medios de difusión: correo electrónico. | Art. 27 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. |
| 5 | Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta | 1/01/2021 | 31/12/2021 | Material de difusión | Art. 36 del Código de Honestidad y Ética |
| 6 | Diseñar y ejecutar mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta. | 1/06/2021 | 30/06/2021 | Carta Compromiso de los Servidores Públicos | Art. 71 del Código de Honestidad y Ética. |




| No. | ACTIVIDADES | INICIO | TÉRMINO | MECANISMO DE VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD | FUNDAMENTO JURÍDICO |
|-----|---|-----------|------------|---|---|
| 7 | Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el código de Conducta. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | Acta del CEPCI donde se designan a los funcionarios públicos. | Art. 71 del código de Honestidad y Ética. |
| 9 | Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y acoso laboral. | 1/02/2021 | 31/12/2021 | Lista de Asistencias de los Cursos. | Protocolo de Actuación Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual para la Atención de Presuntos Actos de Discriminación. |
| 10 | Garantizar el buen uso y manejo de la información | 1/01/2021 | 31/12/2021 | Acuerdo de confidencialidad y aviso de privacidad. | Art. 70 del código de Honestidad y Ética. |
| 11 | Desarrollar mecanismos preventivos de posibles actos de corrupción en la CECAM. | 1/01/2021 | 31/12/2021 | Buzón de quejas y correo electrónico. | Art. 71 del Código de Honestidad y Ética. |
| | | | | | |



INTEGRANTES DEL COMITÉ

INTEGRANTES PROPIETARIOS PERMANENTES

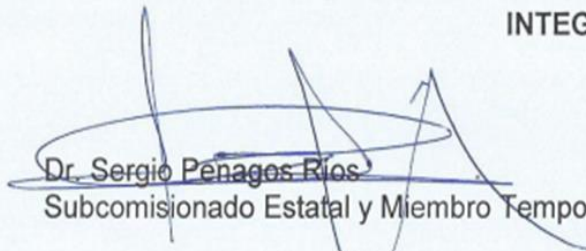


Lic. Griselda Medina Manín
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
Y Presidente del CEPCI.



Lic. Karina Beatriz Vázquez Zebadúa
Analista "G" y Secretario Ejecutivo del CEPCI.

INTEGRANTES PROPIETARIO TEMPORALES




Dr. Sergio Penagos Ríos
Subcomisionado Estatal y Miembro Temporal del CEPCI.



Lic. Esperanza Estrada Alegría
Analista "G" y Miembro Temporal del CEPCI.

ENLACE



Dr. José Luis Montoya Reyes
Delegado Regional Tapachula.